



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN 14/24 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)  
(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23 y 5/24)

---

ORDEN DE CONTRATACIÓN 14/24  
(EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)  
(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23 y 5/24)

Señores.:

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.

**1. OBJETO**

Redeterminación de precios autorizada por la Resolución ERAS N° 3/24 (RESFC-2024-3-E-ERASSEJ#ERAS) respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N°45/23; conforme al procedimiento establecido en el "Procedimiento de redeterminación de precios" del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18.

**2. PLAZO**

El plazo de vigencia del contrato es el estipulado en la O.C 36/23.

**3. MONTO REDETERMINADO**

3.1. ABONO MENSUAL REDETERMINADO: Se fija el precio del abono mensual, a partir del mes de enero de 2024, en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE con 69/100 (\$ 6.767.077,69) IVA incluido.

### 3.2 MONTO TOTAL REDETERMINADO

El nuevo monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 73/100 (\$ 153.036.186,73) IVA incluido.

### 4. GARANTÍA DE CONTRATO COMPLEMENTARIA

El adjudicatario presentó, en el plazo estipulado, una garantía de contrato complementaria de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO con 39/100 (\$ 746.061,39), mediante la integración de las Póliza de Caución N° 59.457, de conformidad con las previsiones del artículo 22 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N°65/22.

Quedan ustedes debidamente notificados.

(\*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 1/24 -

punto 9 -